

Toluca de Lerdo, México, 20 de Febrero de 2009.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en la Sala de Consejeros de dicho organismo electoral.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Buenas noches. Vamos a dar inicio a la Sesión de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión fijada para el día de hoy a las 19:30 horas, y como ustedes saben, por virtud de la Reunión de Trabajo que tuvimos previamente, es el motivo por el que iniciamos a esta hora.

Le pido al señor Secretario que pase lista de presentes y haga la declaración del quórum legal, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, Primera Sesión Extraordinaria:

Presidente de la Comisión, maestro Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Marco Antonio Morales Gómez. (Presente)

Consejero Electoral, licenciado Bernardo Barrando Villafán. (Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Pedro Humberto Goméz Moreno. (Presente)

Licenciado Ángel Albarrán Bernal. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Alberto Carlos San Juan Vázquez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Félix Santana Ángeles. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Rafael Esquivel Blanco.

José Desiderio Torres Barrón. (Presente)

Convergencia, médico veterinario. Salió, parece.

Partido Socialdemócrata, licenciado Saúl Torres Maya. (Presente)

Nueva Alianza, licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Futuro Democrático, licenciado Guillermo Manuel Montes de Oca. (Presente)

Como Secretario Técnico, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González.
(Presente)

Una disculpa por el orden, la presencia del Secretario Ejecutivo General, ingeniero Francisco Javier López Corral. (Presente)

De la Dirección Jurídico y Consultiva, licenciado Miguel Ángel Pérez Mercado.
(Presente)

De la Contraloría General, maestro Ruperto Retana Ramírez. (Presente)

Informo a esta Presidencia que se encuentran presentes tres consejeros electorales integrantes de la Comisión y ocho representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum para declarar válida la presente sesión.

Es cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Gracias, señor Secretario.

Por favor, pase al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día es el segundo punto, que es lectura y aprobación del Orden del Día.

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Acuerdo dos: Criterios generales para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el período de precampañas 2009, análisis, discusión y aprobación, en su caso.
6. Asuntos generales.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Por favor, señor Secretario, pase al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Pasaríamos a votación, someteríamos a votación la Orden del Día.

Preguntaría a los partidos políticos presentes, a los representantes, si existe su consenso para aprobar el Orden del Día propuesto.

Preguntaría a los consejeros integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día ya mencionado, favor de levantar la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Pase al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, Secretario, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día es el número tres, que es aprobación del Acta Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Por favor, recabe el consenso de los señores representantes de los partidos políticos y de los miembros de esta Comisión, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría a los partidos políticos si existe su consenso para disculpar la lectura y aprobación en sus términos del Acta Estenográfica anterior.

Preguntaría a los consejeros integrantes de esta Comisión con derecho a voto si están por la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Pase al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el informe de la Secretaría Técnica, al cual voy a dar lectura.

Informe de la Secretaría Técnica.

1. Remisión de acuerdos.

En fecha 9 de febrero, mediante oficio IEEM/CAMPYD/105/2009, se remitió a la Secretaría Ejecutiva General para aprobación definitiva por la Junta General el acuerdo aprobado por la Comisión en su Primera Sesión Ordinaria siendo el siguiente:

Uno. La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprueba por unanimidad de votos el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos para el Período de Precampañas.

2. Atención de solicitudes.

Con fecha 5 de febrero se remitió a los integrantes de la Comisión el cuadro que contiene las sedes de los distritos y municipios donde acudirán los aspirantes a monitoristas que fungirán durante el período de precampañas 2009.

Con fecha 11 de febrero se remitió a los integrantes de la Comisión el proyecto final del Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos para el Período de Precampañas 2009.

3. Envió de documentación.

En fecha 18 de febrero del año en curso se remitió a los integrantes de esta Comisión para su debido conocimiento los comentarios a las propuestas de reforma a los lineamientos en materia de propaganda política y electoral por parte de la Dirección Jurídico Consultiva.

Es cuanto al informe de la Secretaría Técnica, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: ¿Algún comentario con relación al informe que rindió la Secretaría Técnica?

Adelante, señor representante del PRI.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Únicamente para pedirle al Secretario Técnico si nos pudiera ampliar un poquito la información en el punto número dos, en relación a lo que se refiere a los aspirantes a monitoristas, que si nos pudiera actualizar el cuadro de cuántos fueron los que se registraron por cada una de las sedes, si es tan amable, para poderlo circular en el seno de esta comisión.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con mucho gusto.

Hicimos un corte el día de hoy, terminó la recepción de la documentación de los que van a participar como monitoristas. Se los vamos a repartir.

Se los están entregando en este momento para que sea analizado.

Y también, si así lo consideran o en asuntos generales lo tocamos, para que veamos donde hay cierta problemática en el número que habíamos marcado como a 40 personas en las 23 sedes, en algunos no se cumplió, ahí está, para tomar los criterios a seguir.

Y con dos correcciones, ustedes ya lo tienen por ahí, ahorita actualizamos más todavía los datos, dadas las distancias tenemos la información más reciente y corregimos dos datos.

Si ya lo tienen todos por ahí, para que los anotemos.

En el número tres, en lugar de 23, que es en el distrito de Tianguistenco, en lugar de ser 23, son 30 personas.

En el distrito de Santo Tomás de los Plátanos, son 18 personas, en lugar de 17.

Esas son las dos correcciones y, si ustedes así lo determinan, como ésta es la información de la Secretaría Técnica y ésta es la actualización con corte al día de hoy, lo tratáramos en asuntos generales para tomar un criterio, como ustedes consideren; o en este momento, ya que es el informe de la Secretaría Técnica, estamos dando a conocer estos resultados.

Y en asuntos generales tratar qué criterios tenemos que seguir para que se cumpla el número de personas, si no los 40, sí los mínimos necesarios que se requerirán para el monitoreo, porque en estos municipios donde no se cumplió hubo ciertas cuestiones que tenemos que tomar en cuenta y las estaremos comentando.

Por ejemplo, en el Distrito 19 y 23, aún faltan por confirmar sus datos en los distritos 19 y 23, ya que no llegan aún para confirmar su cifra final.

Entonces yo pediría que fuera en asuntos generales, si no hay ningún inconveniente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Algún otro comentario al informe rendido por la Secretaría Técnica?

Bien, si no hay ningún otro comentario, por favor, deshogue el siguiente punto del Orden del Día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el cinco, que es el acuerdo dos: Criterios generales para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el periodo de precampañas 2009, análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Para efecto de que conste en el acta de esta reunión, le solicito que le dé lectura al acuerdo número dos íntegramente, por favor.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Sí.

Acuerdo número dos.

Vamos a leer íntegro el presente acuerdo, ya que hubo algunas modificaciones que se encuentran ahí proyectadas. Y es lo siguiente:

“La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero del año 2009, se sirvió aprobar el siguiente acuerdo”:

“Número dos. Criterios generales para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el periodo de precampañas 2009”.

Considerandos:

“Uno, que a H. LVI Legislatura del estado expidió el decreto número 196 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado libre y soberano de México, gaceta de gobierno de fecha 10 de septiembre del año 2008 con el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México”.

“Dos, que la Constitución Política del estado libre y soberano de México en el Artículo 11, párrafo primero prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados a la legislatura del estado y miembros de ayuntamientos es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado de México, y que en el ejercicio de esta función la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y el profesionalismo serán principios rectores”.

“Tres, que el Código Electoral del Estado de México en el Artículo 78 dispone que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”.

“Cuarto, que el Código Electoral del Estado de México en el Artículo 79, párrafo primero señala que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio código. Cabe mencionar que este cinco se adicionó del acuerdo inicial”.

“Quinto, que el Código Electoral del Estado de México en el Artículo 52, fracciones segunda, 13, 14, 16 y 18 señalan que es su obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los causes legales y ajustas sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos. Asimismo, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso al respetar los reglamentos que expide el Consejo General y los lineamientos de las comisiones siempre que estos sean sancionados por aquél, al respetar los topes de gastos de precampaña y de campaña”.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente, con todo respeto quisiera hacer una moción para que nos pudiera circular ese documento en virtud de que el que nos fue circulado con anterioridad no lo tenemos. Es una redacción totalmente diferente y quisiéramos darle puntual seguimiento.

¿No sé si nosotros somos los únicos que no lo tenemos?

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, ¿no se le entregó al representante del PRI?

Mandamos a imprimir 25 juegos y no han sido distribuidos. A ver, cómo estamos en el quinto, que es lo que estoy leyendo.

Les pedimos una disculpa. Sí, efectivamente creo que aquí se tenían, ahorita se les va a distribuir. Y me regresaría al considerando quinto.

A ver, distribuyamos los que están, licenciado Raúl. La versión que les estamos entregando es la actual, una disculpa, creímos que ya se les había entregado.

Señor consejero en lo que tengan reiniciamos este punto quinto, este considerando quinto que es el que ha sufrido modificación y se lo estamos haciendo llegar.

Sí, con su permiso, señor Presidente, integrantes de la comisión, si ustedes lo determinan que volvamos a leer con mucho gusto, o iniciamos en el considerando quinto que es el que tiene los cambios.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante a partir del considerando quinto, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

5). "Que el Código Electoral del Estado de México en el Artículo 52, fracción II, XII, XIV, XVI y XVIII, señala que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del Estado Democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.

Asimismo, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso, el respetar los reglamentos que expide el Consejo General y los lineamientos de las comisiones, siempre que éstos sean sancionados por aquél.

El respetar los topes de gastos de precampaña y de campaña que se establece en el Código, el abstenerse en su propaganda política o electoral de cualquier expresión que denigre a las instituciones, a los partidos políticos o que calumnie a las personas; el utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como entregar los informes de sus finanzas en los términos que dispone el Código".

6). “Que el Código Electoral del Estado de México, en el Artículo 66, párrafo segundo, establece que el Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral.

Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como de las recomendaciones que se estimen conducentes”.

7) “Que el Código Electoral del Estado de México, en el Artículo 95, fracción I, X y XVIII, otorga -entre otras cosas- como atribuciones del Consejo General, expedir los reglamentos interiores, programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto; vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego al Código y cumpla con las obligaciones a que estén sujetos, y supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas”.

8). “Que el Código Electoral del Estado de México, en el Artículo 162, establece que el Instituto realizará monitoreos a medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el período de precampañas y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político.

Los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos.

El monitoreo de medios servirá para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de campaña.

Asimismo, que el Instituto podrá auxiliarse de empresas externas para realizar dicho monitoreo”.

9). “Que los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación impresos, electrónicos y alternos vigentes para el período de precampañas y campañas electorales en el Artículo 4 establece que los presentes lineamientos son de orden público que rigen los diversos monitoreos que realizará el Consejo General”.

Asimismo, que los medios de comunicación susceptibles de ser monitoreados son:

- a) Radio.
- b) Televisión.
- c) Medios impresos.
- d) Internet.
- e) Cine.
- f) Medios alternos.

Para el presente caso se exceptúan los incisos e) y f), en razón de que éstos no son materia del presente monitoreo. En cuanto al inciso d) Internet se realizará como referente.

10). "Que el Consejo General mediante acuerdo número CG/50/2008, de fecha 24 de noviembre del año 2008, aprobó el Libro Primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas disposiciones se encuentran acordes a la Legislación Electoral vigente en el Estado de México".

11). "Que el Libro Primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el Artículo 1.49, fracción III, señala como atribución de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión la de elaborar, actualizar, vigilar y dar cumplimiento a los lineamientos, normatividades y demás ordenamientos de la propia Comisión".

12) "Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo número CG/01/2009, de fecha 19 de enero del presente año, aprobó la integración de las comisiones del Consejo General de este Instituto, entre ellas la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión y su integración respectiva, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Presidente, maestro Jesús Castillo Sandoval.

Integrantes, maestro Marco Antonio Morales Gómez, licenciado Bernardo Barranco Villafán".

13). "Que para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impreso y electrónico durante el período de precampaña 2009 resulta necesario contar con criterios generales, así como las especificaciones técnicas para los cuales se han de regir las actividades que la empresa desarrolle a través de dicho monitoreo".

14). "Por lo expuesto se tiene como objetivo garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos políticos y aspirantes a candidatos con el fin de vigilar su difusión en medios de comunicación y apoyar en la fiscalización para prevenir que se rebasen los topes de gastos de precampañas en el rubro de impresos. En el caso de Internet se realizará como referente".

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente acuerdo:

Primero. Con fundamento en los Artículos 66, párrafo II; 93, fracción I, inciso c); 95, fracciones I, X y XIII; 108, fracción IX; y 162 del Código Electoral del Estado de México, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprueba los criterios generales para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el período de precampañas 2009.

Segundo. La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprobará y turnará al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México los criterios generales, así como las especificaciones técnicas que se contienen en el anexo 1 del presente acuerdo, mismo que forma parte integral del presente para la contratación del servicio de monitoreo a medios de

comunicación impresos y electrónicos durante el período de precampañas 2009, mismos que consideran lo siguiente:

1. Deben monitorearse los siguientes medios de comunicación:
 - a) Radio.
 - b) Televisión.
 - c) Impresos, diarios, revistas, semanarios, publicaciones mensuales de mayor circulación en el Estado de México.
 - d) Internet.
2. Contar con experiencia en actividades de monitoreo en procesos electorales en el ámbito estatal o federal.
3. Tener tres años al menos de haber sido constituida legalmente.
4. Acreditar una trayectoria profesional reconocido en el monitoreo a medios de comunicación electrónicos e impresos.
5. Contar con personal suficiente, calificado y con experiencia para el manejo y procesamiento de la información generada en el monitoreo.
6. Aceptar supervisión directa y continua por parte del personal del Instituto Electoral del Estado de México, así como de los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios de la actividad que desarrolla su personal, conociendo con exactitud cuáles y cuántos medios están monitoreando.
7. Contar con tecnología y sistemas automatizados propios para el procesamiento y almacenamiento de la información generada a partir del monitoreo de la programación de las estaciones de radio, televisión, Internet y las inserciones de prensa.
8. El producto que entregue la empresa al Instituto Electoral del Estado de México debe ser digitalizado.
9. Contar con capacidad técnica suficiente para el monitoreo de todos los medios (electrónicos e impresos) que el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Comisión de Acceso a Medios, determine o le solicite.
10. Tener la capacidad de generar una página Web exclusiva para el Instituto, donde se almacenen los informes quincenales, extraordinarios y finales, así como el pautado de transmisión correspondiente por medio, por actor y por partido político, y pueda ser consultado en todo momento con el control de acceso, seguridad y confidencialidad, establecidos previamente entre la empresa y la Comisión de Acceso a Medios, propaganda y difusión.
11. Contar con la capacidad técnica para operar en instalaciones alternas en puntos estratégicos para la cobertura total en el Estado de México.

12. Ajustarse a los lineamientos y manual de monitoreo, al catálogo de medios, aprobados por el Instituto Federal Electoral, así como lo que esta Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión determine.
13. Proporcionar informes quincenales, extraordinarios y finales, cuantitativos y cualitativos que se desprendan de los monitoreos acompañados de gráficas y cuadros comparativos que garanticen la fácil comprensión de la información reportada, almacenados en medios magnético, con informes ejecutivos, pautados y los testigos digitales correspondientes, y el número de copias e impresiones que determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.
14. Contar con un respaldo de la información, producto del monitoreo, en todo momento, y mantener los testigos hasta que lo determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.
15. La empresa deberá tener en cuenta en su oferta de propuesta técnica al catálogo de medios a monitorear con base en los siguientes elementos.
 - a) Catálogo de los medios electrónicos aprobados por el IFE.
 - b) Tiraje y cobertura de medios impresos.
 - c) Relación de los sitios más visitados de Internet.
 - d) Los medios que determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.
16. Deberán comparecer las empresas ante la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, para exponer su capacidad técnica.
17. La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión se allegará de información acerca de distintas empresas especializadas en el ramo, a efecto de que sus integrantes y personal del Instituto Electoral del Estado de México verifiquen sus capacidades y realicen las visitas que consideren necesarias.
18. La empresa que sea contratada por el Instituto Electoral del Estado de México deberá obligarse a respetar la confidencialidad de la información que tenga en su poder, en el entendido de que el incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios que por esta conducta cause.
19. La empresa que sea contratada deberá aceptar que la información, los datos y los resultados de su actuación son propiedad del Instituto Electoral del Estado de México.

Transitorios.

Primero. Túrnese al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Segundo. Los criterios generales, así como las especificaciones técnicas que se contienen en el anexo uno para la contratación del servicio de monitoreo a medios de

comunicación impresos y electrónicos en el periodo de precampañas 2009, entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo General.

Sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Queda a la consideración de los señores representantes el contenido de este acuerdo y del anexo que se les acaba de circular, con el objeto de que conozcan su contenido. Y esperamos sus observaciones.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente, muy rápido.

Nada más sugerirles respetuosamente, cuando estábamos trabajando el manual correspondiente que forma parte de esos criterios del mismo documento, habíamos acordado, porque en la página número dos, en el considerando número ocho, en la cuarta línea dice: "Los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión".

Esto viene dentro del Artículo 162 del Código, pero habíamos quedado que esto se modificara, a propuesta del Consejero Barranco, si mal no recuerdo, cuando hablábamos del objetivo, señalábamos que esta frase estaba un poco fuera de lugar.

Aún y cuando es una transcripción del propio Código, habíamos quedado también que se hiciera entrecomillado, lo cual no está.

Entonces, o bien hacerlo entrecomillado para señalar de la referencia al Código Electoral o bien omitir esta frase, en virtud de que por técnica legislativa, dijo por redacción el señor Presidente, lo podríamos realizar.

En la página número tres, cuando hacemos referencia a los medios de comunicación que van a ser monitoreados, establecemos cine y medios alternos. Y en el recuadro siguiente señalamos de que en lo que se refiere al inciso E) y F) que están fuera de lugar, que no se les va a dar seguimiento.

Yo sugerirles respetuosamente que los omitamos desde un principio y ya no hacemos la referencia correspondiente, y creo que por redacción queda mucho mejor.

En el considerando número 12, no sé si todos los acuerdos de esta comisión van a hablar sobre la integración de la comisión.

Si mal no recuerdo los acuerdos que análogamente hace el Consejo General no refiere la integración de los integrantes del consejo, entonces qué tan conveniente es seguir manteniendo este considerando 12 donde se habla de la integración de la comisión y la composición hacia su interior.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Si le parece bien, perdón, lo interrumpo, lo suprimimos y con esto queda salvada porque realmente no tiene mayor problema.

El 12 lo suprimimos, que es la integración que ya está publicada incluso en gaceta. Adelante, señor representante.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Y ya, por último, en la hoja número cuatro también del considerando en estos momentos 14, que sería entonces el número 13, también hacerlo acorde con la primera redacción, porque dice:

"Por lo antes expuesto se tiene como objetivo garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas" cuando habíamos señalado que en virtud de que los partidos políticos no podemos contratar libremente en los medios de comunicación electrónicos, esta situación no se podría dar y que íbamos a mejorar la redacción correspondiente.

Sería cuanto, muchas gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Adelante, señor representante.

-REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido esta representación considera que el considerando número 14 debería de suprimirse toda vez que es una redacción del objetivo que obra en el manual en el cual el Consejero Barranco en su momento solicitó que se precisara el objetivo de la misma.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Les preguntaré a los señores representantes si están de acuerdo en que el considerando 14 se suprima. Pedimos su consenso de ustedes.

¿No hay problema?

Entonces se suprime también el considerando 14, por favor. Muchas gracias.

¿Alguna otra observación?

Delante, señor representante de Convergencia.

-REPRESENTANTE DE C., M.V.Z. JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, señor Presidente.

Aquí nos están entregando el anexo que ahorita lo estamos revisando, se nos acaba de entregar, no lo conocíamos, y aquí dice: "Especificaciones técnicas que se contienen en el anexo". Y más que especificaciones técnicas es un catálogo de medios, no tiene especificaciones técnicas este anexo.

Entonces si es un catálogo de medios, obviamente, y es en lo que se va a sustentar el monitoreo, aquí sí valdría la pena retomar si se tienen contempladas todas las estaciones, todo el catálogo de medios del IFE, y también las que no están dentro del catálogo de medios, que pudieran ser las zonas limítrofes del estado que tanto hemos ya mencionado aquí.

Esa es la duda que tenemos, para que la Secretaría Técnica nos haga favor de explicar cómo está constituido este anexo, qué es lo que contempla y hasta dónde tiene sus alcances.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien.

Por favor, señor Secretario Técnico. A ver, señor representante, claro que sí.

-REPRESENTANTE DE PSD, LIC. SAÚL TORRES MAYA: También digo para aprovechar que inicia, es más sustanciosa la respuesta.

Nosotros hacemos referencia precisamente a que las especificaciones técnicas tienen que ver con las mediciones cualitativas básicamente, pero efectivamente este es un listado.

Entonces yo creo que si se va a anexar esto tal vez el nombre sea bastante pretencioso de lo que realmente representa, que es un catálogo. Entonces mejor digámoslo de esa manera

Y las especificaciones técnicas dejémoslo para un capítulo que todavía quedamos en reserva de discutir.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Está bien.

Muy bien, señor representante del PRD.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Sí, sobre el tema también para que quede asentado en el acta.

Yo entiendo que este documento denominado anexo es la descripción del catálogo del IFE más algunas otras estaciones, porque nuestra propia legislación permite todavía ampliar como bien está referido en el acuerdo.

Entonces simplemente corroborar con la Secretaría Técnica si efectivamente es más ambicioso este catálogo que lo que se tiene contemplado en el catálogo del IFE.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Sí, muy bien.

Señor Secretario Técnico, por favor les explica.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Sí, efectivamente, lo que aquí aparece es el Catálogo de Medios aprobado por el IFE. Creo que debemos todavía trabajar más para ampliarlo y llamarse un Catálogo de Medios a monitorear específicamente durante el período de precampañas 2009.

Dado que nos lo permite la ley, entonces creo que de esa forma abarcaríamos más medios de comunicación y medios impresos, como se han visto en los criterios generales.

Entonces de inicio este anexo se tomó así por la prioridad que teníamos. Obviamente quien va a especificar más puntualmente sería el manual y obviamente esto ampliarse, porque aquí son sólo los catálogos de medios aprobados por el Instituto Federal Electoral, que son las 59 estaciones de radio con origen y señal en el Distrito Federal y las 20 estaciones de radio con señal y origen en el Estado de México, y los cinco canales de televisión con sus repetidoras en el Estado de México; y cinco canales de televisión en el Distrito Federal, con origen y señal en Distrito Federal, pero de cobertura nacional.

Entonces sí tendríamos que ampliarlo más para poder dejarlo más abierto como Catálogo de Medios a monitorear.

Sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el maestro Muciño.

-JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRO. JUAN CARLOS MUCIÑO GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Abordando un poco en la prioridad de quizás esclarecer un poco, si me lo permiten, me parece que el anexo se debería de denominar Catálogo de Medios a monitorear durante el período de precampañas, creo que ahí estaríamos todos de acuerdo, dado que no hay realmente especificaciones. Esa parte me parece que estaría salvada.

Creo que hay un poco de confusión. Me parece que lo que contiene el anexo es efectivamente el catálogo tal cual está aprobado para el período de precampañas y campañas del Estado de México del Instituto Federal Electoral, nada más.

La parte de ampliar o no los medios a monitorear está ya prevista en los criterios, más bien en el documento que se acaba de aprobar, en donde se establece que a petición del Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Comisión, se solicitaría eventualmente a la empresa uno o dos medios, en fin, los que sean necesarios o que sean susceptibles de monitoreo, sobre todo en aquellos casos que seguramente tengan una extraterritorialidad.

Entonces creo que es importante hacer esa precisión porque más allá de este Catálogo de Medios no hay nada que se le vaya a entregar a la empresa, excepto aquello que por determinación de esta Comisión se le solicite de manera adicional a la empresa.

Entonces creo que con esa precisión quedaría un poco más claro lo que estaba preguntando el representante del Partido de la Revolución Democrática y lo que comentaba el propio Secretario Técnico de esta Comisión.

No sé si con esto pudiera quedar más clara la idea.

Y lo que también contiene este Catálogo de Medios son medios impresos, que éstos sí estaríamos en todo caso sometiendo a la consideración de la Comisión, dado que éstos

evidentemente no derivan de una cuestión que mandata el Instituto Federal Electoral, sino solamente los medios electrónicos.

Por mi parte es cuanto, Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Fue muy atinada su aclaración, porque sí se había provocado alguna confusión. Me parece que con esto ya quedó muy claro.

Si hay alguna otra observación al anteproyecto de acuerdo número dos.

Señor representante de Convergencia.

-REPRESENTANTE DE C., M.V.Z. JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, señor Presidente.

Sí nos queda claro que ya no es un anexo, que es un Catálogo de Medios, que se especifique que es un Catálogo de Medios a monitorear, pero además creemos conveniente, desde nuestro punto de vista, que también el acuerdo debe de establecerse en un transitorio que la Comisión podrá -ahorita no encuentro la redacción- podrá solicitar o ampliar este Catálogo de Medios a solicitud y necesidad de la Comisión. Creo que con eso quedaría salvado.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante de Convergencia.

Le pido que tome nota, señor Secretario. Y adelante, señor representante.

-REPRESENTANTE DEL PSD, LIC. SAÚL TORRES MAYA: En el numeral número 15 se está poniendo en los criterios, lo voy a leer, "la empresa deberá tener en cuenta en su oferta de propuesta técnica el Catálogo de los Medios a monitorear con base en los siguientes elementos:

- a) Catálogo de los Medios aprobados por el IFE, que es el anexo uno.
- b) Tiraje y cobertura de los medios impresos.
- c) Relación de los sitios más visitados en Internet.
- d) Los medios que determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Creo que eso podría subsanarse, pues en esta parte ya estamos considerando que si la Comisión considera monitorear algún otro medio fuera del Catálogo del IFE se va a hacer, o sea, ya está considerado. Me parece a mí.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: A mí también me parece lo mismo.

A ver, señor representante del PT.

-REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ALBERTO CARLOS SAN JUAN VÁZQUEZ: Sí, nada más para una aclaración.

Me parece que esta comisión había mandado un oficio a los municipios para que les dieran esta información. No sé si tengan ustedes ese requerimiento. Es una pregunta.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: A ver, señor Secretario Técnico.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, efectivamente, tenemos un catálogo de medios impresos, el cual se levantó a través de mandar oficios a los diferentes ayuntamientos, de los cuales contestaron, si no mal recuerdo, 45 municipios.

Y sí hicimos un catálogo de medios impresos, al igual que también un catálogo de los medios de comunicación, como la radio y la televisión, incluso cableras.

Sí tenemos un reporte, que lo ponemos a su disposición, si así lo consideran, y que también nos serviría a lo mejor para solicitar en un momento dado algunos spots que se hayan transmitido o medios impresos, no necesariamente spots, pero los medios impresos, que hayan salido algunas notas, sí se podrá pedir que la empresa los monitoree.

Sería cuanto.

-REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ALBERTO CARLOS SAN JUAN VÁZQUEZ: O lo podemos incorporar a ese catálogo, claro, ponerlo a consideración.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si así lo consideran, no habría ningún problema, se lo entregaríamos a la empresa también si así lo determinan.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante, maestro.

-JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRO. JUAN CARLOS MUCIÑO GONZÁLEZ: Gracias.

Yo propondría que ese catálogo paralelo que se generó a partir de las consultas a través de la Secretaría Técnica o de la Dirección de Partidos Políticos, pudiera servir como soporte para aquellos medios que la comisión de manera alterna al catálogo de medios que ya se va a monitorear de manera específica, sirviera como indicativo para decidir cuál de esos medios, a partir de la región o de la zona que se trate, pudiera servir para hacerlo, pero quizás no necesariamente incluirlo, para que más bien se trabaje sobre una base establecida, aprobada y oficial, que es el catálogo de medios del IFE.

Me parece que lo demás podría servir para complementar aquellas decisiones que esta comisión tome para solicitarle a la empresa que "x" o "y" medio pueda ser susceptible de monitoreo de manera adicional a lo que aquí está.

Me parece que esa podría ser una salida adecuada, a reserva de lo que consideren los integrantes de esta comisión.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: El Consejero Barranco.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: A ver, yo tengo una duda aquí.

Esa consulta, habría que recordar para qué se hizo esa consulta.

Esa consulta no se hizo para que la tuviéramos acá nosotros como una herramienta o como un anexo cultural, ese catálogo se hizo para enviar al IFE y que el IFE lo contemplara en el catálogo general; es más, ese catálogo se hizo a petición del IFE.

Entonces la pregunta es si ese catálogo está integrado en el catálogo aprobado por el IFE o no está integrado, o qué porcentaje está integrado ahí.

Segundo, en caso de que no, yo sí creo que valdría la pena que tuviéramos una sesión especial en donde analizáramos esos medios.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Contéstale al señor consejero.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Consejero Presidente.

Efectivamente, este catálogo que se realizó lo mandamos al Instituto Federal Electoral para que lo compulsara con la información que ellos tienen.

Sí fue tomado en cuenta, pero cuando a nosotros se nos hizo llegar, dijeron "éstas son las estaciones de radio y los canales de televisión que son permisionarios y concesionarios, que tienen un permiso y una concesión".

Los otros que nos hicieron llegar no son permisionarios ni concesionarios, por lo tanto, no los pueden pautar.

En resumen, no fueron tomados en cuenta por no tener un permiso o una concesión por parte de la COFETEL, si no mal recuerdo, no tener un aval de la COFETEL, por eso el IFE no los consideró.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante, consejero.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: A ver, doctor, un poco para entender.

Significa que la mayoría son estaciones o televisoras piratas, porque en el fondo, como nos explicaron aquí, era que no tenían ningún tipo de permiso, estamos hablando de una lista, yo me acuerdo de haberla visto. ¿Son piratas? Sí.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señor representante del PRD.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: A ver, creo que habríamos que distinguir en principio de este anexo, que es un anexo que proviene de una fuente oficial, que es el catálogo de medios del IFE, que es un documento público que fue aprobado y demás.

Luego tenemos otro ejercicio, un ejercicio propio del Instituto y creo que ahí es donde están nuestras inquietudes, en donde yo lo que plantearía es que en ese ejercicio alterno podamos identificar aquellos medios que, yo no creo que haya muchas estaciones piratas de televisión ni de radio en el estado, creo que son menos, que serían casos excepcionales, pero que habría que revisar si efectivamente en esa compulsa que se pudiera hacer sale uno o dos piratas ahí que se pudiera. Digo, yo lo dudo mucho, pero revisar la situación para que se pueda incorporar a este catálogo.

Pero lo que sí a mí me queda muy claro es la necesidad que tenemos de monitorear a través de una empresa seria por la cual el Instituto va a erogar un gasto bastante importante, que se puedan monitorear aquellas medios de comunicación, y específicamente refiero los medios de comunicación regionales, periódicos regionales que no se encuentren contemplados aquí, y que es donde habitualmente los partidos políticos, los precandidatos contratan sus inserciones.

Entonces yo lo que pido es que incorporemos en ese ejercicio que tenemos aquellos medios de comunicación que no están contemplados aquí y que nosotros tenemos conocimiento de su existencia, con la finalidad de ampliar todavía más o ser más ambiciosos en el tema del monitoreo. Ese sería un planteamiento concreto que nosotros estaríamos realizando, porque tenemos los insumos incluso.

Gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor representante del partido Convergencia.

-REPRESENTANTE DE C., M.V.Z. JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, señor Presidente.

Creo que ya estamos hallando luces del ejercicio del catálogo que realizó la Secretaría Técnica de esta Comisión.

Creo que ese nos podría servir para ampliar el catálogo a monitorear, pero que sí tiene que estar establecido en los transitorios que es en un primer ejercicio donde se nos entrega el catálogo del IFE, el catálogo de la COFETEL.

Y del catálogo que realizó la Secretaría Técnica, la Dirección de Partidos Políticos, podemos auxiliarnos de él para poder solicitarle a la empresa que monitoree los medios que se acuerden en esta comisión.

Yo creo que sí tiene que estar establecido en los transitorios, porque si nos dicen que aquí no están varias de las estaciones del ejercicio que realizó la Secretaría Técnica.

Todos los criterios que hemos elaborado pueden quedar fuera, no se puede poder establecer el monitoreo a medios electrónicos e impresos por no estar contemplados en un

ejercicio que estaríamos aprobando en este momento y que después estaría aprobando el Consejo General.

Creo que tendremos que ser específicos en que el catálogo que elaboró la Secretaría Técnica tiene que ser utilizado para poder solicitarle a la empresa, previo acuerdo de la comisión, las estaciones a monitorear.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Señor representante del Partido Social Demócrata, y luego el PRI y luego el PAN.

-REPRESENTANTE DE PSD, LIC. SAÚL TORRES MAYA: Gracias.

Como comentario, en el número 15 dice: "Los medios que determine la Comisión de Acceso a los Medios propaganda de difusión".

Es decir, yo creo que este inciso d) solventa el asunto que estamos discutiendo, pero me parece muy especial la mención de que existe un catálogo de medios que no cuentan con la autorización respectiva ni de la COFETEL ni de quien tenga que autorizar este tipo de movimientos.

En lo particular vino a mi mente una estación de honda de cable que transmiten en el municipio de Ecatepec en el centro de la ciudad, tiene bocinas en los arbolitos y transmite a toda la gente, y no tiene concesión.

Pero la pregunta es, ¿si llega a aparecer en este catálogo qué va a pasar?

O sea, nosotros tendríamos que revisarlos para desde ahí definir cuál sí o cual no sería susceptible de ser revisada o no revisada, pero generaría una consecuencia de más.

Porque automáticamente la COFETEL entraría a poder sancionar y en su caso retirar el equipo o el mismo sistema de operación e incluso sancionar a las personas que están operando de manera irregular en ese lugar, en el lugar que sea del estado, puede ser en Toluca, en Atlacomulco o en cualquier lugar. De hecho, en particular aquí cerca, en Ocoyoacac, tiene poco menos de un mes que desmantelaron una radiodifusora que operaba de manera pirata.

Entonces sí creo muy importante que ese Catálogo que ustedes tienen lo pudiéramos conocer todos los partidos políticos, tuviéramos una copia de él y considerar que en su momento cualquiera que lo considerara, pues sí pudiera decir "oigan, de éste yo considero que debe ser monitoreado para ver qué está haciendo", no sólo electrónicos, sino también impresos.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Adelante.

-REPRESENTANTE DEL PSD, LIC. SAÚL TORRES MAYA: Discúlpennme, pero lo voy a decir.

A ver, queridos amigos, desde que inició la reunión yo decía "entrémosle, vamos a discutir los criterios cualitativos, cuantitativos", se me dijo que no, vamos a esperarnos; cuando se llega al tema dicen "vamos a esperarnos otra vez, lo dejamos para una siguiente reunión".

Y entonces pasamos a la parte de criterios generales para la contratación del servicio de monitoreo, es lo que estamos viendo, cuáles son las consideraciones generales para contratar a alguien que se haga cargo de un trabajo específico.

Y ahora resultan que ya quieren poner en los criterios para contratar cómo quieren que lo hagan, pues si yo les dije que lo discutiéramos y me dijeron que no. Entonces pongámonos de acuerdo, porque una cosa no puede ir pegada a la otra y después la despegamos a gusto, porque está sesión yo pensé que iba a ser de trámite.

Lo que está metiendo ruido es un catálogo, pero eso todavía está a discusión, que no es definitivo, es descriptivo, no limitativo -creo yo- puesto que ya está considerado en los criterios generales para contratar a alguien que va a hacer un trabajo. Nada más.

Mejor, me dijeron que para el miércoles, aguantémonos y entonces para el miércoles ya discutimos lo que son -ya, ahora sí- los criterios cualitativos y cuantitativos y ahí entra quién sí y quién no. Yo digo que dejémoslo ahí.

Creo que el numeral 15 subsana suficientemente lo que aquí se dice, creo que no hay que decirle especificaciones técnicas porque no lo son, sino simplemente un catálogo y ya. Y aguantémonos para el miércoles, yo también tengo ganas, pero aguantémonos.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Entonces, me parece que... Señor representante del PRI, adelante.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

En respeto a todos los de la mesa y en abono al tiempo valioso de todos y cada uno de nosotros, nada más quisiera sugerir lo siguiente: Creo que nos llevó un buen tiempo de discusión el ponernos de acuerdo para llevar a cabo los criterios para la contratación de la empresa. Llegamos a feliz término.

Lo que nos está llamando la atención en estos momentos es el transitorio segundo que forma parte del propio anexo, nada más si le cambiamos el título en lugar de que diga especificaciones técnicas como catálogo lo salvaríamos, anexaríamos el documento que nos hizo favor de entregar la Unidad de Comunicación Social.

Y ya lo que se está discutiendo, permeando aquí sobre la mesa en el sentido del catálogo, el esfuerzo de catálogo que se hizo por parte de la Dirección de Partidos Políticos lo podemos discutir en otra reunión de trabajo, en otra sesión, pero ahorita salvemos esta situación, incorporemos nada más como catálogo el que se nos está presentando; es algo que en este momento está definido y está avalado por una autoridad federal, que es la que quiérase o no tiene el mando en este tipo de situaciones.

Valoremos inclusive el catálogo que nos va a presentar la Dirección de Partidos Políticos, ver si efectivamente fue una valoración subjetiva el que hizo el Instituto Federal Electoral de algunas radiodifusoras, probablemente ellos tomaron el criterio de que si era de un estado colindante y tenía cobertura en algunas zonas aledañas o limítrofes entre ambos estados dijeron "sabes qué, de donde se transmite es donde lo vamos nosotros a reseccionar".

Entonces no es tanto de que sean en estos momentos estaciones piratas o que estén fuera o al margen de la ley.

En abono de tiempo, digo nada más aprobemos tal y como se nos está presentando en estos momentos el catálogo que es el expedido por una autoridad que tiene toda la facultad para hacerlo, ajustémonos a esto en estos momentos y valoremos si posteriormente lo podemos incorporar en campañas.

Yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua en estos momentos, por la premura de tiempo, porque ya lo tenemos que echar a andar, y posteriormente ya le podemos ir entrando con otros criterios.

Sería cuanto, gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Me parece que las dos últimas intervenciones ya nos llamaron al punto medular y me parece que tienen razón.

Entonces les quiero poner a su consideración las propuestas que se han hecho y si ustedes están de acuerdo, aprobamos el acuerdo que se está sometiendo a su consideración, con las observaciones a que se acaban de hacer referencia.

Adelante, señor representante.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: De forma, Presidente, nada más, para que pudiera leer la Secretaría Técnica cómo quedaría el acuerdo segundo, que es el que refiere el anexo y el transitorio segundo también, que habla del anexo, para efectos del Acta también.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Por favor, cumpla con estas dos peticiones, señor Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El título del anexo sería Catálogo de Medios a Monitorear durante el período de precampañas 2009, ese sería el título del anexo.

Y el transitorio segundo quedaría de la siguiente manera: "La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprobará y turnará al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado

de México, los criterios generales, así como las especificaciones técnicas que se contienen en el anexo uno”.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Es que desde origen está mal la redacción.

En el acuerdo número uno ya están aprobados los criterios generales, entonces en el acuerdo segundo, entiendo que la idea de aquí es mandar al CUA, mandar los criterios generales y este anexo, que ahora ya no es anexo, que ya se llama catálogo.

Entonces en esos términos tendría que ir la redacción del acuerdo segundo.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario Ejecutivo General.

-SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: “La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprobará y turnará al Comité de Adquisiciones...”

Ya lo comentó Cristian, ya en el resolutivo primero ya lo aprobó; sin embargo, aquí hay algo importante.

Si ustedes observan el resolutivo segundo, dice que turnará al Comité de Adquisiciones este documento.

Y en el transitorio primero dice que lo turnará al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Entonces, antes de que lo mande al Comité, tendría que aprobarse por el Consejo General.

Y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones expresamente señala que lo que tenga que ver con la contratación de estas empresas tendrá que ser sometido a la consideración del Consejo.

Entonces, yo creo que aquí tendríamos que complementar este acuerdo segundo, que dice: “La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprobará y turnará al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, etcétera, una vez aprobados éstos por el Consejo General”.

Y aprovecharía este momento para comentarles que en una consulta respecto a este tema, que se hizo hace un momento con el Consejero Presidente, estamos considerando sesionar el próximo lunes a las seis de la tarde para tal efecto.

Entonces, una vez que se aprobara por el Consejo General, entonces sí estaríamos en condiciones de dar aviso al Comité de Adquisiciones para que se efectuara el procedimiento respectivo.

Sería cuanto, señor consejero.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Me parece que esta observación es de fondo, porque había una evidente contradicción en los acuerdos.

Y le instruimos al señor Secretario para que se hagan las correcciones y que se muestren en este momento los acuerdos y los puntos transitorios, para que haya congruencia entre lo que hemos acordado en esta reunión y no pudiera prestarse a una posible contradicción, confusión u omisión de algún dato que ustedes hayan mencionado.

Entonces, por favor, señor Secretario, para que cumplamos con estas peticiones.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Vamos a leer los puntos del acuerdo.

El primero, si gustan lo leemos total, pero parece que no recibió modificaciones este punto de acuerdo primero.

El que recibe modificaciones es el segundo y queda de la siguiente manera:

“Segundo. La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprobará y turnará al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México los criterios generales, una vez aprobados por el Consejo General, así como el catálogo de medios que se contienen en el anexo uno del presente acuerdo, mismo que forma parte integral del presente para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el periodo de precampañas 2009, mismos que consideran lo siguiente”.

Y están todos los criterios generales que ya hemos analizado y revisado aquí en el transcurso de la reunión de trabajo y en esta sesión.

Si ustedes lo permiten, vamos a los transitorios.

Continuamos con los transitorios.

El transitorio primero. “Túrnese al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

“Segundo. Los criterios generales, así como el catálogo de medios que se contienen en el anexo uno, para la contratación de servicios de monitoreo a medios de comunicación, impresos y electrónicos durante el periodo de precampañas 2009, entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo General”.

Sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señor representante del PT.

-REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ALBERTO CARLOS SAN JUAN VÁZQUEZ: (Fuera de micrófono) ... Entonces más bien para que socialicen la información y sepamos qué es lo que están platicando y viendo.

Señor Presidente yo le pediría ahí, por favor.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Sí, como no, ahorita les damos a conocer esa información.

Señor representante del PAN.

-REPRESENTANTE DEL PAN, C. PEDRO HUMBERTO GÓMEZ MORENO: La parte del segundo donde dice que se contienen en el anexo uno.

¿No habría otra vez que cambiarlo como catálogo de medios?

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Ya está.

Sí, damos cuenta de la presencia del Consejero Norberto Hernández Bautista, Presidente del Instituto, quien se integra a esta sesión.

-CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA; A ver, he estado siguiendo la sesión de esta comisión.

Durante la tarde había un planteamiento del partido Convergencia que estuvimos reflexionando, y también había una petición de otros partidos en el mismo sentido. Me parece que el Partido Social Demócrata y el Partido Futuro Democrático.

Es cierto lo que viene comentando, en el Estado de México existen medios regionales o medios locales, y son una cantidad significativa, han venido con nosotros al Instituto, de hecho hemos trabajado nosotros para difusión de las actividades del Instituto.

Esas no van a aparecer en ningún catálogo aprobado por el IFE, entonces por lo tanto es prudente y conveniente que se incluya que en alcance y anexo a esto se monitorearán los medios regionales impresos y las cableras con cobertura local o regional.

¿Por qué?

Porque obviamente las cableras no están dentro del ámbito del IFE.

Sin embargo, en el Estado de México la cobertura importante de las cableras es regional, por lo tanto se tienen que medir.

Me refiero, por ejemplo, a Cablecom, a Cablenet, a la que está en Tultitlán que tiene una cobertura, lo que es Ecatepec, lo que es Tultitlán, lo que es Cuautitlán, lo que es Zumpango y toda esa región.

Entonces por lo tanto, independientemente de que no están en el catálogo tienen que considerarse ahí en el punto dos que en alcance, no es un catálogo ya le habían cambiado ustedes de nombre, se monitorearán los medios regionales y también las cableras con presencia local o regional.

En zona oriente hay una estación de radio local que cubre toda la parte de Ixtapaluca, Ciudad Nezahualcóyotl, toda esa región. Han venido al Instituto ellos a hacer coberturas de esos programas de radio.

Entonces yo no le veo inconveniente a reserva de lo que opinen mis compañeros consejeros, pero yo creo que es conveniente, se va a hacer.

Yo entiendo aquí una cuestión, y entiendo la posición de los partidos políticos en el siguiente sentido: Casi todos los medios locales o regionales impresos son órganos de difusión de los gobiernos regionales, entonces tienen a afectar la equidad de la competencia.

Por lo tanto nosotros, si bien es cierto, no sabemos los efectos jurídicos que pueda tener. Sí debemos de tener los parámetros de presencia de las campañas de los partidos políticos en medios de estas características.

El miércoles me invitaron a mí a una cablera, y para convencer que asistiera me dijeron que tienen presencia en 40 municipios con más de 80 mil subscriptores. No sé si sean ciertos o falsos los datos, lo que sí es que tiene una cobertura importante, y el hecho de que no esté en el anexo del IFE no significa que nosotros no lo hagamos.

Primero, si no lo hacemos estaríamos violentando el Marco Jurídico, pero yo creo que si este es el acuerdo entre los partidos lo podemos sacar sin problema, pero sí necesariamente que tengamos el acuerdo de los partidos políticos y también de los compañeros consejeros.

Ese sería cuanto y con esto salvaríamos el tema.

¿Estamos de acuerdo?

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien, pues instruimos al señor Secretario para que tome en cuenta las observaciones que se han hecho en esta mesa y se hagan las aclaraciones correspondientes.

Ustedes ven en pantalla los acuerdos que se están tomando. Más bien son los resolutivos del acuerdo que se está aprobando y los transitorios que me parece que tienen que ver con las expresiones que ya se han manifestado.

Yo quisiera pedirles a ustedes que lo examinen, están ya en la pantalla y si hay alguna observación, que de una vez nos lo hiciieran.

El segundo acuerdo se corrigió en el sentido de que se ordenaba que la Comisión hiciera la aprobación de este acuerdo y que previa aprobación del Consejo, y luego se entendía que se iba a regresar a la Comisión para que, a su vez, se mandara al CUA.

Entonces ya se hizo la corrección en ese sentido y ahí están desplegados los acuerdos.

A ver, si hay alguna observación. Adelante, PRD.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Sobre lo redactado no hay observación de nuestra representación, lo que nos gustaría es que planteáramos una redacción sobre el tema que ha externado el Presidente.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: Ya está planteado.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Yo entiendo que se pueda ampliar, por supuesto, pero creo que si retomamos, ahí mismo incluso en el numeral 15, inciso d) puede ser "los medios que determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, que podrán ser las cableras con cobertura local y medios impresos regionales", y le adicionamos ese cachito, sí, "que podrán ser".

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: Que podrán ser las cableras regionales o incluyendo cableras regionales.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: A ver, un momentito, por favor.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: Perdón, no son cableras.

¿Cuál es, Pedro, el nombre técnico?

-REPRESENTANTE DEL PAN, C. PEDRO HUMBERTO GÓMEZ MORENO: Televisión por cable, servicio de televisión por cable.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN: Hay que ser técnicos, siguiendo la instrucción de nuestro Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante, señor representante.

-REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Nada más yo he oído los comentarios ante esta Comisión tanto del representante del PAN, como del representante del PSD que en el punto 15, tal y como se ha estado mencionando ahorita, quedaba subsanada la situación de qué iba a tener en su propuesta técnica el Catálogo de Medios a monitorear.

Lo que no le queda claro a esta documentación es si el acuerdo va basado solamente en los criterios para contratar el servicio, por qué darle o por qué meter dentro de este acuerdo este catálogo, que primeramente se llamó especificaciones técnicas cuando en el punto número 15 ya estaba subsanado.

O sea, no tiene caso meter el catálogo si posteriormente dentro del propio criterio se le va a dar a la empresa tanto el catálogo del IFE, más el catálogo que se pretende en este caso meter dentro del propio acuerdo.

Por el momento es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Mire, me parece que tiene usted razón, aunque este enunciado aún cuando lo pudiéramos poner con

posterioridad me parece que en este momento podría ser apropiado, salvo la mejor opinión de ustedes.

A ver, Pedro.

-REPRESENTANTE DEL PAN, C. PEDRO HUMBERTO GÓMEZ MORENO: En el punto que estamos mencionando ahorita, tanto el 12 como el 15, que dice "ajustarse a los lineamientos y manual de monitoreo al Catálogo de Medios aprobados por el Instituto Federal Electoral, así como los que esta Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión determine", o sea, ya está ahí considerado.

Y en el 15 vuelve a ser considerado, dice, inciso "a) Catálogo de los medios electrónicos aprobados por el IFE", que en todo caso es éste que tenemos ahorita aquí "y la posibilidad de su ampliación", con la salvedad de lo que acaba de mencionar el representante del PRD, que es incluir el término específico, pero dice en el inciso d) "los medios que determine la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión", ése es más amplio, porque en todo caso nosotros seríamos los que estaríamos proponiendo cuáles serían, pero para eso tendríamos que tener acceso a ese catálogo.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien, muy bien. Creo que queda salvado.

Me parece que con esto ya quedó salvada esta situación.

¿Algún otro comentario, señores representantes?

Entonces, si les parece bien, aprobamos el acuerdo con sus resolutivos y los transitorios también, con las aclaraciones y observaciones que se han hecho en esta mesa.

Si hay alguna otra observación. Por favor, adelante.

-REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Nada más si me puede indicar, por favor, el Secretario Técnico cómo quedó el transitorio segundo en este caso y si dentro del acuerdo que se pretende aprobar se va a anexar el Catálogo de Medios a monitorear.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien. Adelante, Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ya el transitorio lo habíamos leído, pero si gusta lo volvemos a leer.

El primer transitorio dice: "Túrnese al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

"El segundo. Los criterios generales, así como el Catálogo de Medios que se contienen en el anexo uno, servirán para la contratación del servicio de monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos durante el periodo de precampañas 2009. Entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo General". Este sería el transitorio segundo.

Sí se anexará el catálogo que también aquí se ha estado mencionando, el realizado por la Dirección de Partidos Políticos y se revisará aquí.

Seguramente ese catálogo se entregará a la empresa que realice el monitoreo, como ya aquí refiere el anexo uno.

Sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase recabar el consenso de los señores representantes con relación al acuerdo número dos, que ha sido objeto de este quinto punto del Orden del Día.

Y sírvase también solicitar la aprobación de los señores consejeros que forman parte de esta comisión, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con mucho gusto.

Preguntaría a los partidos políticos presentes si existe su consenso para aprobar el acuerdo número dos de esta comisión, con todas las observaciones que se han hecho y se han vertido a este acuerdo.

Preguntaría a los consejeros integrantes de esta comisión si están de acuerdo por la aprobación del acuerdo número dos, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: No tenemos ningún asunto general registrado, si quieren registrar alguno.

Señor representante del PAN.

-REPRESENTANTE DEL PAN, C. PEDRO HUMBERTO GÓMEZ MORENO: Estamos revisando la propuesta a monitoristas de precampaña 2009.

Recuerdo que en la sesión, en la que particularmente comentamos al respecto, pedimos que se ampliara el periodo para que tuvieran más posibilidad de llegar un mayor número de monitoristas o de aspirantes a monitoristas y no se cumple el número de monitoristas en municipios que son un tanto grandes, tanto en población como en territorialidad.

Luego entonces, habría que buscar alguna forma de solventar este problema, solucionar este problema, en virtud de que debe ser gente del mismo distrito.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante, señor Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, con gusto.

Si me lo permiten, estaríamos en asuntos generales, si me permiten comentar que a ustedes les pasamos el reporte final, si ustedes así lo consideran vamos a leer, porque se

han actualizado algunas cuestiones de último momento, para que entremos ya en el punto específico de un distrito, que es en donde tenemos mayor problema.

Les vamos a dar una copia ya más actualizada, debido a que ya nos llegó más personal haciéndonos sus reportes.

Les vamos a pasar ahorita la copia para que analicemos en donde tenemos problema y lleguemos a una forma de resolver, en donde no cumplimos con el número que se había acordado en el manual de monitoreo y en la convocatoria.

Ya se están imprimiendo, si ustedes nos permiten vamos adelantando donde tenemos el mayor problema, que es en el Distrito 07 de Tenancingo.

Y el municipio a monitorear en el Distrito 07 de Tenancingo es el municipio de Malinalco. Sólo recibimos a cuatro personas que participan como monitoristas.

El problema que ahí tuvimos es que la mayor parte de personas son de Tenancingo y van a monitorear Malinalco.

Si ustedes así lo consideran también, tendríamos que recibir donde sí hay personas que quieren participar, son personas del municipio de Tenancingo.

Pero como no nos lo permite, porque queremos personas de Malinalco, entonces tomarse a lo mejor la resolución de prolongar dos días más la recepción de documentos y aceptar personas de Tenancingo.

Entonces esto está a su consideración.

En todos los demás, si bien es cierto no cumplimos la meta de 40 por cada distrito, sí se puede resolver de esta forma y a lo mejor prolongar uno o dos días más la recepción de documentos para que participen como monitoristas.

En general, les digo, ahorita les traen la información, para que veamos puntualmente cómo estamos en cada distrito, por lo que les mencionaba, que nos llegaron los últimos reportes y, de los que teníamos con números rojos, ya algunos han mejorado, pero donde sí tenemos el foco rojo es en el distrito de Tenancingo.

Entonces en un momento más se puede ir opinando, a lo mejor para ver si prolongamos dos días más, que sería día sábado y domingo, y que se acepten de los municipios que hemos recibido solicitud pero que no están aprobados.

Como les mencionaba, en Tenancingo han ido personas a manifestarnos que quieren participar, pero son de Tenancingo y nosotros tenemos que recibir de Malinalco. Ese es el problema que tenemos.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene uso de la palabra el señor Secretario Ejecutivo General.

-SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, si me lo permite, quisiera reiterar a los integrantes de esta

Comisión que estamos considerando sesionar el próximo lunes a las seis de la tarde para someter a la consideración de los integrantes del Consejo la aprobación de este acuerdo.

Estamos también considerando, para aprovechar esta sesión extraordinaria, a la cual estaríamos convocando el día de mañana algunas sustituciones de vocales.

Y estamos considerando también someter a su consideración un tercer tema, que tiene que ver con la aprobación de los términos asociados a un convenio que el órgano técnico de fiscalización estará, obviamente a partir de su aprobación, en posibilidades de suscribir con el IFE. Estaríamos remitiéndoles mañana esta documentación.

Y no sé si el licenciado Hernán quisiera abundar un poco en este tema, considerando que mañana estaríamos, repito, circulándoles esta información.

No sé, Hernán, si quisieras ilustrarnos. Gracias.

-TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA:
Con gusto, ingeniero. A todos ustedes buenas noches.

Concretamente el Artículo 41, en su fracción tercera, inciso g), obliga a firmar convenio Unidad Técnica del IFE, órgano técnico del Instituto Electoral del Estado de México, para superar secreto bancario y domicilio fiscal, en el Artículo 62 del Código, el 95, con facultad del Consejo General, fracción 30, obliga a aprobar los términos del convenio, concretamente repito: los términos.

Temática y programáticamente, ya es cosa diferente la fundamentación, motivación, interpretación y aplicación, en consecuencia, argumentación del convenio entre el Consejero Presidente de ambos institutos y secretarios de ambas instituciones.

Por lo tanto, se estarán sometiendo a su consideración los términos del convenio, muy independientemente es otra etapa la firma del convenio, sólo para concretamente superar secreto bancario, domicilio fiscal, a petición del órgano técnico, también un tema vinculado con la fiscalización, como el tema de monitoreo.

Sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien.

Señor representante del PRD.

Si no hay ninguna otra observación damos por terminada. Perdón.

Adelante, señor Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ya tienen ahí el reporte final, vamos a revisarlo.

Si gustan empezamos por el distrito tres de Temoaya donde sí cumplimos con 40, en el distrito de Lerma también 40 como en la convocatoria lo habíamos resuelto, en Tenango del Valle nos faltan dos personas, yo creo que no hay ningún problema, Tianguistenco 30 personas, y si nosotros prolongamos lo que estamos diciendo, si sábado y domingo

cumpliríamos con las 40 personas. Probablemente ahí no haya tanto problema en estos distritos.

En donde sí tenemos problemas es en el distrito de Tenancingo, como ya se los mencionaba. Este distrito, la mayor parte que he ido a pedir solicitud es del distrito de Tenancingo, el problema es que se va a monitorear Malinalco.

Yo creo que con estos dos días y recibiendo ciudadanos que radiquen en el municipio de Tenancingo podríamos monitorear el municipio de Malinalco.

Entonces eso está a consideración de ustedes, si así lo determinan que se reciban solicitudes del municipio de Tenancingo. Solucionaríamos en gran parte este problema de nada más haber recibido cuatro solicitudes.

Este estaría a consideración de ustedes y de esta comisión si prolongamos sábado y domingo, y recibimos de Tenancingo en específico.

Y donde vamos en Sultepec 19, más o menos salvamos este distrito, ya que son seis monitoristas que se utilizarían en Sultepec. Si ustedes ven en el cuadro donde dice número de monitoristas que vamos a solicitar que están en números más renegridos, con negritas, ahí dice seis y tenemos 19, yo creo que no teníamos tanto problema.

Si aún así prolongamos dos días yo creo que nos llegaría más número de personas y tener nosotros en lista por si hay renuncias y hay otro tipo de cuestiones con los monitoristas.

También el distrito de Santo Tomás está en el mismo sentido con 18 personas, el distrito de El Oro también son 23 personas y llevamos, son siete que se ocuparían para monitorear.

También 31, estaría casi en la misma situación que los demás, en Atizapan de Zaragoza no tenemos problema, hay 40, en Tlalnepantla 39, en Cuautitlán 29 también, no hay tanto problema porque nada más se requieren nueve, Zumpango 36, Texcoco 18, el distrito de Chalco 40, el distrito de Amecameca 40, el de La Paz 27 y se requieren nueve, en Villa de El Carbón 21 y se requieren seis monitoristas, el de Coacalco 40 y se requieren 12, el de Otumba 40, no hay problema, Nezahualcóyotl tampoco, Cuautitlán Izcalli tampoco, Zinacantepec creemos que tampoco porque van 37 y restan seis.

Entonces está a consideración si prolongamos dos días más para recibir solicitudes a monitoristas.

Y lo otro es que específicamente en el distrito de Tenancingo recibamos del municipio de Tenancingo, aunque se va a monitorear Malinalco, y creemos así que se resolvería este problema de nada más recibir las cuatro solicitudes.

Está a consideración de esta comisión para sus comentarios.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿Algún comentario, señores representantes?

Adelante, señor representante de Acción Nacional.

-REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer una acotación que en su momento esta representación hizo la observación para que el periodo, el horario del horario de recepción de documentos de aspirantes a monitoristas fuera ampliado para evitar estas situaciones y no fueran a causar algunos problemas, y la presidencia y la secretaría nunca hicieron caso de esto. Esta vez la frase no vino al lugar de lo que sobra, no perjudica y este caso no se cumplió.

Y respecto a ello pediríamos que tengan mayor prioridad para Malinalco, en este caso ver algunas situaciones que estén dentro de para motivar a los ciudadanos que puedan participar, y en este caso si no se logra cumplir con el requisito por causas del trabajo que se realizó, estaríamos de acuerdo que se tomen personas de Tenancingo.

Sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Señor Secretario le instruimos para que resuelva esta inquietud que tiene el señor representante de Acción Nacional, que en mi opinión me parece que es fundada.

Por favor lo instruyo y no sé si haya alguna otra manifestación.

Pues muchas gracias, siendo las 23 horas damos por terminada esta sesión.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

Mtro. Jesús Castillo Sandoval
Consejero Electoral
Presidente de La Comisión

Mtro. Marco Antonio Morales Gómez
Consejero Electoral

Lic. Bernardo Barranco Villafán
Consejero Electoral

Dr. Sergio Arguiano Meléndez
Secretario Técnico

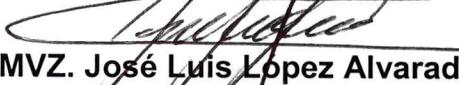
Lic. Pedro Humberto Gómez Moreno
Representante Propietario del PAN ante
Comisión

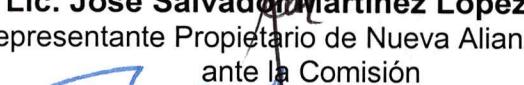
Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante
la Comisión

C. Cristian Campuzano Martínez
Representante Suplente del PRD ante la
Comisión

Lic. Alberto Carlos San Juan
Vázquez
Representante Propietario del PT ante
la Comisión


Lic. José Desiderio Torres Barrón
Representante Propietario del PVEM
ante la Comisión


MVZ. José Luis López Alvarado
Representante Propietario de Convergencia
ante la Comisión


Lic. José Salvador Martínez López
Representante Propietario de Nueva Alianza
ante la Comisión


Mtro. Juan Carlos Muciño González
Jefe de la Unidad de Comunicación
Social


Lic. Rafael Esquivel Blanco
Representante Sustituto del PVEM ante la
Comisión


Lic. Saúl Torres Maya
Representante Propietaria de PSD
ante la Comisión


**Lic. Guillermo Manuel Montes de
Oca Torres**
Representante Propietario de FD
ante el Consejo General

Las presentes firmas corresponden al Acta Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, celebrada el día 20 de febrero de 2009.